



## RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
164
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
22-12-2010
ROL S.I.I
47-19

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2325 / 28-10-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-971 de fecha 07-09-2010  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 809 de fecha 15-01-2008

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de .....MODIFICACION..... ubicado en calle/avenida/camino .....ANIBAL PINTO..... N° .....36..... Lote N° ....., manzana ....., localidad o loteo .....CENTRO..... sector .....URBANO..... en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° .....INFORME.....
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° .....39517....., según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO A. PINTO ADMINISTRADO POR GESTION INMOB. NUCLEO S.A.	99.538.120-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MIGUEL ALEMPARTE DIAZ / RODOLFO DIAZ NAVARRETE	4.773.833-4 / 4.398.547-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL ALEMPARTE LYON	9.981.488-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JOSE GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO	00022-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JOSE GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO	8.605.555-4	

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	95	29-04-2008

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
SUP. BAJO TERRENO	32,31	BODEGA-EST.
SUP. SOBRE TERRENO	-1,43	VIVIENDA
----	----	
----	----	
----	----	
----	----	
TOTAL	30,88	

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	720,32	1.237,20	1.957,52
SOBRE TERRENO	5.521,91	848,92	6.370,83
TOTAL	6.242,23	2.086,12	8.328,35

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,5	4,01	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7	0,24
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30	30,00	ADOSAMIENTO	0,40	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	50
-----------------------------	-------	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
---	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	---	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	466-O-016	Fecha	06-09-2007

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	98	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	50
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	83

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1		B4	9,82	1.028,14	1.037,96	1.110.858
SUBTERRANEO -1	1		B4	22,49	897,07	919,56	2.544.114
PISO 1	1		B3	-12,50	335,66	323,16	
PISO 2	1		B3		478,47	478,47	
PISO 3 AL 12	10		B3	24,0	5.506,50	5.506,50	381.142
SALA DE MAQUINAS	1		B3	8,43	550,41	558,84	1.338.760
<b>TOTALES</b>				30,88	8.297,47	8.328,35	<b>5.374.874</b>
				ALTERACION			<b>3.432.557</b>
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>						
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			<b>74.638</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		22.391
DERECHOS RECALCULADOS							<b>52.247</b>
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>52.247</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3980275/3880836	FECHA:	22-12-2010/23-12-2010	VALOR		159.879
CONVENIO DE PAGO		N°			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- |   |                 |
|---|-----------------|
| Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en  | <b>8.328,35</b> |
| 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-   |                 |
| 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.  |                 |
| 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.   |                 |
| 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |                 |
| 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).   |                 |
| 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.  |                 |
| 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.   |                 |
| 8 Cuenta con decreto de devolución de derechos Municipales N°03 de fecha 07-01-2011 por 107.632   |                 |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./JAG./Lcc